

Se hace saber que el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Formosa, mediante Resolución N° 08/25, ha resuelto llamar a Concurso conforme lo dispuesto por el artículo 120, inc. 32, de la Constitución Provincial; el artículo 7 inc. a) de la Ley N° 1.310 y el artículo 24 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, para cubrir las vacantes existentes, correspondientes a: un (1) cargo de: "JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA" y un (1) cargo de "ASESOR DE MENORES E INCAPACES DE CÁMARA".

El período de inscripción para concursar, para la cobertura de los cargos mencionados se extiende del **20 de marzo al 04 de abril del corriente año, inclusive**, a cuyo fin los postulantes que se inscriban deberán indefectiblemente presentar el pertinente certificado de aptitud psicofísica durante el plazo de inscripción, bajo apercibimiento de no admitirse su participación en el concurso.

Las inscripciones se recibirán, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura –Juan José Silva N° 856 de la ciudad de Formosa-, durante los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas, en formato papel o a través del correo electrónico oficial (magistratura@jusformosa.gob.ar). En este último caso la solicitud de inscripción deberá formularse desde el correo electrónico previamente denunciado por el postulante ante el Consejo de la Magistratura, o bien, en caso de no haber sido denunciado con anterioridad, con la correspondiente imposición de su firma digital en el escrito que se remite. Quienes se inscriban en el concurso y no hayan denunciado aún su correo electrónico ante el Consejo de la Magistratura, deberán hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inc. b) del Reglamento, en el que, en lo sucesivo, se practicarán todas las notificaciones, salvo las resoluciones que tengan el carácter de públicas, las que serán notificadas a los concursantes mediante su publicación en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Formosa. Los postulantes podrán presentar sus antecedentes académicos y profesionales, a los fines previstos por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, hasta diez (10) días hábiles antes del examen de oposición.

**Dr. Claudio R. Benitez**

**Secretario – Consejo de la Magistratura**

---

**Resolución N° 08/25**

FORMOSA, 11 de marzo de 2025

**Y VISTOS:**

Que se encuentran vacantes un (1) cargo de: "JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA"; y UN (1) cargo de "ASESOR DE MENORES E INCAPACES DE CÁMARA"

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por el artículo 120, inc. 32, de la Constitución Provincial; el artículo 7 inc. a) de la

Ley Nº 1.310 y el artículo 24 del Reglamento del Consejo de la Magistratura;

## **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

### **RESUELVE:**

**1º)** Convocar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de: “JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA”; y UN (1) cargo de “ASESOR DE MENORES E INCAPACES DE CÁMARA” que se encuentran vacantes.

**2º)** Fijar como período de inscripción para concursar en los cargos mencionados, del 20 de marzo al 04 de abril del corriente año, inclusive, a cuyo fin los postulantes que se inscriban deberán indefectiblemente presentar el pertinente certificado de aptitud psicofísica en el período de inscripción, bajo apercibimiento de no admitirse su participación en el respectivo concurso.

**3º)** Hacer saber a los postulantes que las inscripciones se recibirán, en la Secretaría del Consejo, durante el período de inscripción, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas, en formato papel o a través del correo electrónico oficial (magistratura@jusformosa.gob.ar). En este último caso la solicitud de inscripción deberá formularse desde el correo electrónico previamente denunciado por el postulante ante el Consejo de la Magistratura, o bien, en caso de no haber sido denunciado con anterioridad, con la correspondiente imposición de su firma digital en el escrito que se remite.

**4º)** Quienes se inscriban en los concursos y no hayan denunciado aún su correo electrónico ante el Consejo de la Magistratura, deberán hacerlo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inc. b) del Reglamento, en el que, en lo sucesivo, se practicarán todas las notificaciones, salvo las resoluciones que tengan el carácter de públicas, las que serán notificadas a los concursantes mediante su publicación en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

**5º)** Los postulantes podrán presentar sus antecedentes académicos y profesionales, a los fines previstos por el artículo 32 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, hasta diez (10) días hábiles antes del examen de oposición.

**6º)** A los fines dispuestos precedentemente, dese a publicidad por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario “” de esta ciudad y en la página web del Poder Judicial.

**7º)** Someter la presente resolución a ratificación por el Pleno del Consejo en la próxima sesión.

**8º)** Regístrese. Notifíquese.

**Dr. Guillermo Horacio Alucin**

**Presidente**

**Consejo de la Magistratura**